

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/5058/2017

BITÁCORA: 07/DK-0025/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 06 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT CHIAPAS
DESPACHA
06 SEP 2017
DELEGACIÓN FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHI

YADIRA MONTES ZAMBRANO
AVENIDA VICENTE GUERRERO NO. 531 URBANA
CINTALAPA, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Septiembre de 2017, y toda vez se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Industria Maderera Figueroa con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1991/2004 de fecha 07 de Octubre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T-07-017-MOZ-001** ubicado en Avenida Vicente Guerrero No. 531 Colonia Urbana C.P. 30400 Cintalapa Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	924	926	18060649	18060651

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
AMADOR RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kánter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 16 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0025/09/17
AUTORIZADO PARA RECIBIR: C. YADIRA MONTES ZAMBRANO

AR/CEG/GCAS/LASO/MAYAO

